

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO...  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:**

**ARTÍCULO 1°.**- Declárese Fiesta Nacional de la Estaca, a la fiesta que se realiza anualmente en el mes de febrero en la localidad de Acevedo, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** – Establécese a la Ciudad de Acevedo, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires, como sede nacional permanente de la Fiesta Nacional de la Estaca.

**ARTÍCULO 3°.** - Inclúyase la Fiesta Nacional que se declara en el artículo 1 de la presente ley en el calendario turístico y cultural nacional y dispóngase su difusión por medio de los organismos con competencia en la materia.

**ARTÍCULO 4°.**– Inclúyase expresamente en los antecedentes de la presente ley, la petición efectuada por los vecinos de Acevedo, Pergamino, provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 5°.** -Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

**Firmante: Gabriela BESANA**

**Cofirmante: Cristian A. RITONDO**

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Este proyecto tiene el objetivo de distinguir con la categoría de "Fiesta Nacional" a la "Fiesta Provincial de la Estaca", que tiene lugar cada año en el mes de febrero, en la localidad de Acevedo, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Se propone también que se incluya la misma en el calendario turístico y cultural nacional y que se la difunda por medio de los organismos con competencia en la materia.

Como integrante de este cuerpo he recibido recientemente una solicitud formal firmada por más de 35 miembros de la comunidad rural de Acevedo, requiriendo que esta fiesta sea declarada Fiesta Nacional y destacando los beneficios que ello generaría para su comunidad.

Dicha petición se transcribe en la parte final de estos fundamentos y dada su importancia, se solicita quede incluida dentro de los antecedentes de la ley.

La presente iniciativa tiene como antecedente también el proyecto presentado en esta Honorable Cámara por las diputadas Samanta Acerenza y Natalia Soledad Villa (Expte 7572-D-2018), el que contó con dictamen favorable de las Comisiones de Cultura, Turismo y Legislación General y obtuvo media sanción de la Cámara de Diputados en sesión del 20.11.19, aunque lamentablemente perdió estado parlamentario al no ser tratado en el senado.

Es por ello que se replican varios de los argumentos ya esgrimidos en el citado proyecto referentes a los antecedentes y futuro de la fiesta.

Cabe destacar que Acevedo es una localidad de 1.500 habitantes aproximadamente perteneciente al Partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires, ubicada al costado de la Ruta Nacional 188 y a escasos kilómetros de la provincia de Santa Fe, conocida hoy a lo largo y ancho del país porque desde el 2014 viene celebrándose allí la Fiesta de la Estaca.

El objetivo de la Fiesta es dar a conocer y deleitar a los concurrentes con el tradicional costillar vacuno asado a la estaca, un orgullo para la comunidad de Acevedo, generando también un espacio de encuentro entre diferentes expresiones artísticas.

A tal fin, todos los años en febrero se realiza la celebración en la Plaza 25 de Mayo y alrededores, ofreciendo un espectáculo gastronómico del tradicional asado a la estaca, hecho en cantidades inéditas, que año tras año va sumando más costillares (en las últimas ediciones se calcula que superaría los 160 costillares), junto con la presencia de artistas locales y regionales en escenario, paseo de artesanos y stands de expositores de la localidad y poblaciones aledañas.

En febrero de este año se realizó la octava edición, y año a año la fiesta viene congregando a miles de personas provenientes de diferentes puntos del partido, la región y el país, encontrándose entre las celebraciones más convocantes del Norte de la Provincia de Buenos Aires.

La fiesta es organizada por la "Asociación civil Amigos de Acevedo", que es una asociación civil sin fines de lucro que tiene como finalidad impulsar los valores culturales, históricos, medioambientales y socioeconómicos de la localidad de Acevedo.

Es por ello que lo recaudado en el evento tiene varias funciones, volcándose a distintas instituciones del pueblo, incluso en 2018 se logró comprar un desfibrilador que está a disposición las 24hs. donde funciona el destacamento policial, y otra parte de los fondos se guardan para la próxima fiesta ya que, más allá del apoyo del Municipio, existen gastos muy grandes que afrontar para poder llevar a cabo la misma.

La importancia del evento ha tenido múltiples reconocimientos.

Así en el año 2017 el Ministerio de Producción de la provincia de Buenos Aires declaró a la Fiesta de la Estaca de interés turístico provincial (Resolución ministerial N°99/2017) y la Subsecretaría de Turismo de la provincia hizo lo propio con la 5° edición de la Fiesta realizada en febrero de 2019.

Ese mismo año 2017 fue seleccionada por el programa "Festejar", dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, que tiene por objeto estimular el desarrollo de celebraciones populares de todo el país, y por medio del cual la organización del evento recibió asistencia artística y capacitación en gestión, producción y organización de eventos.

Dada la trascendencia de este tradicional evento, a propuesta de la legisladora local Susana Lázzari, nacida en Acevedo, a fines de 2018 la Legislatura de la provincia de Buenos Aires declaró "Fiesta Provincial" a la "Fiesta de la Estaca" realizada en Acevedo, incluyéndola dentro del calendario turístico de la provincia y disponiendo su difusión. "(Ley 15.084)

Es irrefutable que este tipo de celebraciones promueven la actividad turística y cultural del país y coadyuvan al desarrollo de las localidades organizadoras al permitirles recibir a personas de todo el país con el consiguiente impacto en la economía local en diversos rubros como hospedajes, gastronomía, comercios y todos los sectores vinculados al turismo en general.

Con el objeto de apoyar e impulsar esta festividad y el consecuente desarrollo de la localidad de Acevedo y de sus habitantes, se propone declarar a este evento como Fiesta Nacional de la Estaca, establecer como sede permanente para esta fiesta a la localidad de Acevedo, localidad de Pergamino en la provincia de Buenos Aires e incluirla en el calendario turístico y cultural y darle difusión necesaria a tal fin.

A continuación se transcribe la petición de los vecinos de la comunidad rural de Acevedo, para que quede incluida expresamente en los antecedentes:



Acevedo, 19 de Mayo del 2022

**A LA DIPUTADA NACIONAL DRA. GABRIELA BESANA**

S/D \_\_\_\_\_

Por medio de la presente nos dirigimos a usted en carácter de miembros de la Comunidad Rural de Acevedo, Partido de Pergamino.

Nuestra localidad es un pueblo de 1500 habitantes aproximadamente y por primera vez en su historia una FIESTA NOS UNIO COMO COMUNIDAD, es enorgullecedor para todos nosotros ver como se transforma cada año nuestro pueblo y más impactante aún, es la cantidad de personas de nuestra localidad, sin límites edades, que trabajan por su fiesta.

Este evento ha generado un espíritu de solidaridad, empatía, compromiso, responsabilidad y mucho más entre todos nosotros. Es por ello que le solicitamos a usted y por ende a quienes sea pertinente, que pueda hacer realidad nuestro mayor deseo:


**LA DECLARACION DE FIESTA NACIONAL.**


Totalmente impensado para todos nosotros que nuestro pueblo fuese conocido a lo largo y ancho del país por la fiesta más convocante del Norte de la Provincia de Buenos Aires, por la esencia de la misma, el trabajo mancomunado y la retribución que la misma genera en cada una de nuestras instituciones, educativas, sociales, culturales, deportivas, religiosas, sanitarias, de la tercera edad, etc.

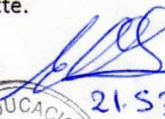
Rogamos a usted pueda hacer realidad este gran anhelo para la localidad de Acevedo y sus habitantes.

Sin otro motivo, hacemos propicio el momento para hacerle llegar un afectuoso saludo quedando expectantes de vuestra respuesta y desde ya toda la Comunidad de Acevedo la espera para conocernos y disfrutar de la FIESTA DE LA ESTACA.

Atte.

  
18347186

  
25623455

  
215336

  
**Carina M. Campo**  
DIRECTORA  
JARDIN INFANTES N° 905

  
**Nélida Susana Leiva**  
PRESIDENTE  
CENTRO DE JUBILADOS  
Y PENSIONADOS ACEVEDO  
DNI 13.251.805

  
CENTRO JUBILADOS  
DE  
ACEVEDO  
PENSIONADOS ACEVEDO  
**Susana M. A. Gómez**  
SECRETARIA  
CENTRO DE JUBILADOS  
Y PENSIONADOS ACEVEDO

  
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
ESCUELA N° 12  
Distrito  
Acevedo  
18485698  
Pergamino  
Acevedo  
Provincia de Buenos Aires



*[Signature]*  
Operativa de Agua Potable  
Servicios Públicos de Acevedo

**JORGE G. ALVAREZ**  
Presidente

*[Signature]*  
DNI 17.787.969.

*[Signature]*  
DNI 25.085.337

Centro de Desarrollo Comunitario  
CASA DEL NIÑO  
ACEVEDO

*[Signature]*  
DNI 14623446

**Sociedad Italiana**  
de Socorros Mutuos e Instrucción  
"PAZ Y TRABAJO"  
ACEVEDO

*[Signature]*  
Jesús Aguilero  
DNI 35432380  
Tepalcates CAIDA

*[Signature]*  
VIANE, CARLA  
35.432.357

*[Signature]*  
**Farmacia "El Aguilón"**  
Dr. Carlos Norberto Marcos  
**FARMACÉUTICO**  
AVDA. CENTENARIO 156-TE. 480016  
2717 - ACEVEDO  
CUIT 20-12032264-3 - GAN. 26226184-4  
IUB. 10805-7 - I.B. 20.05.01000001

*[Signature]*  
DNI 23861997

*[Signature]*  
DNI 20015820  
P/P COOP AG. GAN. LTDA DE ACEVEDO  
RUBEN JOSE DALL OCCHIO  
GERENTE



Parro. Emilio A. Becerra  
PARROCO

*[Signature]*  
Ricardo DALL OCCHIO  
OH. 690622

*[Signature]*  
DNI 27.223.174  
ANDRÉS S. DALL OCCHIO

*[Signature]*  
10240947

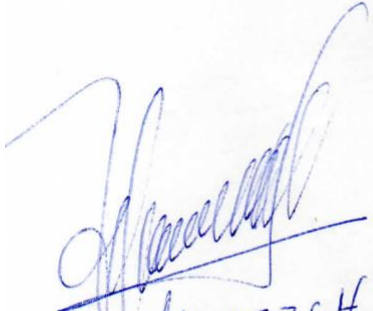
*[Signature]*  
DNI 104843340  
Sole. Acevedo

*[Signature]*  
DNI 29143481

*[Signature]*  
Norma Cresis  
2448443

*[Signature]*  
Julio Cassani  
2822144  
Abogado  
C.S.J.N. T° 402 - F° 529  
C.S.J.S.F. L° 12 - F° 417  
S.C.B.A. T° IV - F° 100



  
16675354

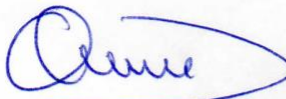
  
16.911.872

**COM. DE VEC. N° 10 ACEVEDO**  
**GUSTAVO FARRONI**  
Presidente

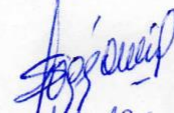
Agustín López  
41558010


Martin Farroni  
DAS 42418565

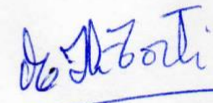
  
LATTANI NATALIA  
29.261.624

  
28.264.629


León Alvarado  
35432.376

  
18.126.077

  
16564624

  
14.345.337

  
16793556

  
DNI 26543083

  
40.869.710

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de ley.

**Firmante: Gabriela BESANA**

**Cofirmante: Cristian A. RITONDO**



*"2022 - Las Malvinas son argentinas"*